

AR106/19

Mendoza, 18.09.19

Convocatoria Actividades y Servicios a 3ros FUM

Estimada comunidad universitaria:

BASES CONVOCATORIA SERVICIOS A TERCEROS

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA- FUNDACIÓN MAZA

En virtud del Convenio Marco de vinculación y colaboración entre la “Universidad Juan Agustín Maza” y la “Fundación Maza”; la Universidad Juan Agustín Maza convoca a presentar proyectos para desarrollar actividades o servicios propuestos por terceros, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

PRIMERO: La presentación de propuestas estará habilitada desde el día de publicación de la presente y hasta el día **25 de octubre de 2019 a las 20:00** horas.

SEGUNDO: El proyecto deberá presentarse en sobre cerrado en la Secretaría de Rectorado de la Universidad, indicando en su portada los datos de identificación personal.

TERCERO: La convocatoria es abierta a toda la comunidad UMaza, pudiendo presentar proyectos personas físicas.

CUARTO: La Fundación Maza será la entidad responsable de los aspectos administrativos, económicos, financieros y fiscales que requiera el desarrollo del proyecto aprobado.

QUINTO: El proyecto presentado debe contener:

- Datos de identificación del proponente (persona física), domicilio legal y dirección electrónica, situación fiscal ante AFIP y ante ATM.
- Objetivos, fines y resultados esperados del proyecto.
- Síntesis y cronograma de las actividades a desarrollar.
- Destinatarios del proyecto.
- Costos, gastos y otros esperados.
- Cualquier otro dato que favorezca el análisis del proyecto.

SEXTO: Las propuestas presentadas serán analizadas por una comisión designada al efecto, integrada por miembros de la Universidad y de la Fundación. La decisión alcanzada será comunicada a la dirección electrónica informada.

- a- Se deja expresamente establecido que las condiciones y requisitos establecidos en la presente son meramente de carácter enunciativo, reservándose la Universidad y la Fundación la plena facultad para la aprobación de los proyectos presentados, mediando el análisis de los mismos.
- b- Se deja expresamente establecido que la implementación de las actividades o servicios propuestos que hayan sido aprobados será a partir de **marzo de 2020**.
- c- Los resultados determinados por la Comisión serán comunicados a partir de la **primera semana de diciembre 2019**

Cordial y respetuoso saludo.

Dr. Daniel R. Miranda
Rector UMaza



Dr. Daniel R. Miranda

Rector

Tel: (+54) 261 4056202 – <http://www.umaza.edu.ar/>

MENDOZA, ARGENTINA

2019 Año de la Exportación . 25 años del Colegio UMaza
40 años de la Facultad de Comunicación y Periodismo